



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La horticultura en nuestro país es una actividad de gran importancia económica y social. Utiliza un dos por ciento (2%) de la superficie agrícola, pero produce un once coma seis por ciento (11,6%) del PBI Agrícola Nacional, generando una demanda de mano de obra directa (conjuntamente con la fruticultura) que involucra aproximadamente 200.000 personas en todo el país. Esta actividad, en los últimos años, se ha caracterizado por un aumento en los rendimientos de los cultivos, debido al aporte de las innovaciones tecnológicas logradas en el ámbito de materiales genéticos, nutrición, riego, etcétera.

A su vez, la demanda es cada vez más exigente en calidad y variedad de productos frescos, generando cambios en los sistemas de empaque, comercialización, y distribución, para satisfacer las expectativas del consumidor moderno.

En este marco, el perfil ocupacional del sector agropecuario debe contemplar un dominio de saberes técnicos y sociales complejos que involucren el conocimiento práctico y la reflexión sistemática acerca de los procesos productivos.

La producción de hortalizas tiene un destacado desarrollo y crecimiento en la economía nacional y excelentes perspectivas para la exportación. Es por ello que, a través de este tipo de capacitaciones, se prevé, entre otras cosas, facilitar el acceso a la información técnica, económica y comercial a los agentes de las cadenas de comercialización y mejorar el posicionamiento de los productos en el mercado interno y externo.

Las hortalizas o vegetales son "alimentos fuente" de una variada gama de nutrientes. Sin embargo, pocas veces se entregan datos al respecto. De acuerdo a numerosos estudios internacionales, el consumo continuo de estos vegetales es un factor esencial de protección contra enfermedades crónicas, tales como las dolencias cardiovasculares y el cáncer, cuya incidencia ha aumentado en los últimos tiempos.

En tal sentido, se considera que una de las formas de motivar el consumo es brindar información acerca de los productos vegetales, las formas convenientes de elaboración y preparación de los mismos y los beneficios de incorporarlos a la dieta. De este modo, además, se promueve la instauración de hábitos alimentarios más saludables.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Asimismo la horticultura ha registrado en los últimos años una constante evolución en los valles de la Patagonia Norte. En Río Negro, en 1988, la superficie ocupada con hortalizas era de 4.817 Ha (Censo Nacional Agropecuario 88). En 1993, dicha superficie se incrementó a 6.772 Ha (CENSAR 93). En la actualidad, se estima que el área hortícola para la Patagonia Norte (Río Negro y Neuquén) asciende a más de 8.000 Ha.

Los datos antes citados nos indican que en diez años la actividad hortícola rionegrina incrementó su participación en aproximadamente un sesenta y cinco por ciento (65%).

El total producido por el sector en Río Negro y Neuquén en 1988, apenas superaba los 10 millones de pesos. Diez años después, el valor bruto de la producción hortícola supera los 20 millones de pesos. Esta tendencia creciente se explica por el crecimiento de la superficie cultivada, por la incorporación de superficies con horticultura más intensiva (invernáculos) y por la mejora en los precios percibidos por el productor.

De acuerdo a las cifras mencionadas, la horticultura se ubica en el cuarto lugar como generadora de recursos entre las actividades agropecuarias, detrás de la fruticultura y la ganadería vacuna, pero muy próxima a la ganadería ovina.

Es en este contexto que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en forma conjunta con la Asociación Argentina de Horticultura (ASAHO) han organizado el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, el cual se llevará a cabo entre los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2005 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Resulta útil resaltar que la ASAGO es la asociación civil sin fines de lucro que nuclea a investigadores, docentes, extensionistas y profesionales en general que tiene por objeto promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la educación en las áreas de la horticultura, la fruticultura, la vitivinicultura, la floricultura y el cultivo de plantas aromáticas y ornamentales dentro del ámbito geográfico de la República Argentina.

Es por todo esto que se entiende pertinente el fomento y difusión del XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, el cual se llevará a cabo entre los días 6, 7 y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8 de septiembre de 2005 en la ciudad de General Roca,
Provincia de Río Negro.

Por ello.

AUTOR: Viviana Cuevas

FIRMANTES: María Inés García, Jorge Raúl Pascual, María Noemí
Sosa, Marta Milesi, José Luis Rodríguez, Daniel
Sartor



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, económico y social el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, el cual se llevará a cabo entre los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2005 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.